

# REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES, ELEVACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE MANUFACTURAS PUBLICITARIAS MANUPUBLI S.A., EN LIQUIDACIÓN.**

Se comunica al público que MANUFACTURAS PUBLICITARIAS MANUPUBLI S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó, prorrogó el plazo de duración, aumentó el capital social, convirtió el capital de sucres a dólares, elevó el valor de las acciones, reformó y codificó el estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ. 1667 de 18 de abril del 2007.

La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil.

Distrito Metropolitano de Quito, a 18 de abril del 2007.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
**DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS**



Publica. Agréguese a los autos los documentos que acompaña. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor. Cítese y notifíquese. f) Dr. JOSE MARTINEZ NARANJO, Juez Décimo de lo Civil de Pichincha. Lo que le comunico a usted para los fines de ley y le cito previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. AB. MANUEL SALAZAR, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay firma y sello. AC/2053952/07

señora ELSA LUZMILA CASTILLO SARI, a quien se la citará por la prensa, en la forma prevista por los Art. 82 del Código de Procedimiento Civil y 119 inciso segundo del Código Civil. La menor púber Elsa Elizabeth Dávila Castillo insinúe el nombre de la persona que deba representarla como Curador Ad-litem. Cuéntese con uno de los señores Fiscales Distritales de Pichincha. Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial designados. Agréguese la documentación presentada. Notifíquese. f) Dr. Jaime Canseco Guerrero. (Juez) Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previéndole designe su domicilio en el Juzgado Noveno de lo Civil de Pichincha y

Becerra Tenorio, en su calidad de secretaria encargada del Juzgado. Notifíquese. (Ido) DR. Agapito Valdez Quiñonez. juez (suplente) Lo que se le comunica para los fines de Ley y se le advierte de la obligación que tiene que comparecer a juicio y señalar casillero judicial para sus notificaciones, dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación, caso contrario, será declarado en rebeldía. Cartico Esmeraldas, Marzo 15 del 2007 Dra. Hipatia Becerra Tenorio SECRETARIA (E) 39996/01

**EXTRACTO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
JUICIO: VERBAL. SUMARIO DIVORCIO No. 221-06  
ACTOR. ANTONIO AGAPITO ALVARADO BRIONES  
DEMANDADO. MARIA ELENA MOTA MOTA  
DOMICILIO. DR. MARIANO ENRIQUEZ T.  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO CUANTIA. INDETERMINADA CASILLERO. 2200  
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 23 de Marzo del 2007, las 16h59- VISTOS: En virtud del sorteo

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, y lo cito, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial. EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/2053413/07

**EXTRACTO CITACION JUDICIAL AL SEÑOR VICTOR GEOVANNY GUAMAN VARGAS**  
JUICIO DE DIVORCIO No. 6/2007 ECS  
ACTOR: MARIA CRISTINA POZO LOPEZ  
DEMANDADO: VICTOR GEOVANNY GUAMAN VARGAS  
DOMICILIO JUDICIAL: DR. CELSO ZURITA OÑA  
CUANTIA: INDETERMINADA  
OBJETO: AMPARADA EN EL ART. 110 NUMERALL INCISO SEGUNDO DE LA NUEVA CODIFICACION DEL CODIGO CIVIL, DEMANDA DEL DIVORCIO Y DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL QUE LE UNE A SU CONYUGE VICTOR GEOVANNY GUAMAN VARGAS. LA MISMA QUE SE DECLARARA EN SENTENCIA, ORDENANDO SU SUBINSCRIPCION EN EL REGISTRO CIVIL RESPECTIVO. JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 30 DE ENERO del 2007, las 11h12.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda es clara y precisa, por lo que se la acepta al trámite Verbal Sumario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de demanda y esta providencia al demandado señor VICTOR GEOVANNY

**CONVOCATORIA**

**A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TORADEINC S.A.**

De conformidad con la Ley, el reglamento y el estatuto de la compañía, convoco a los señores accionistas de TORADEINC S.A., a la Junta General Ordinaria, a realizarse el día 8 de mayo del 2007, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. De los Shyris N38-23 y Río Coca, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos:

- Informe del Gerente General
- Aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2006
- Destino de las utilidades

Se convoca en forma especial al señor Comisario de la Compañía.

Los Balances e informes, se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía.

Quito, 25 de abril del 2007.

Ing. Ramiro Puente Alvarado  
**GERENTE GENERAL**

AC2053956/07